

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.225

Jueves 14 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2686182

EXTRACTO

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Abogado, Notario Público, Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Alcántara N°107, comuna de Las Condes, Santiago Certifico: por escritura pública de fecha 29 de Julio de 2025, Repertorio N°75.627-2025, ante mí, PEDRO JULIO SALINAS QUINTANA, cédula de identidad N°10.385.042-8, y ANNA KARINA MORALES, cédula de identidad N°13.252.387-8, constituyeron una sociedad por acciones (SpA) que se registrará por las disposiciones pertinentes: Nombre: "SERVICIOS SANTA SOPHIA SPA".- Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero.- Duración: Indefinida.- Objeto: (1) la prestación de servicios para difundir la inclusión y normalización plena de las personas afectadas de neurodiversidades, mediante su terapia, capacitación, rehabilitación, la promoción de su inclusión sociocultural y laboral, la asesoría a todo tipo de entidades interesadas en actividades inclusivas, y en general el desarrollo de actividades cuyo fin sea la inserción e integración de las personas afectadas de discapacidades; (2) prestar servicios de atención psicológica, evaluación, diagnóstico, acompañamiento terapéutico e intervención en salud mental a personas, grupos, organizaciones e instituciones, tanto en modalidad presencial como remota; (3) la producción, realización, coordinación, administración y dirección de todo tipo de eventos científicos, artísticos, culturales, deportivos, recreativos y sociales dirigidos a persona afectas a neurodiversidades; (4) constitución, administración, dirección y asesoramiento de establecimientos de educación de cualquier tipo o bien preescolar, básica, media, técnica, universitaria o especial; (5) desarrollo, financiamiento, administración e impartición de programas, proyectos y escuelas de capacitación de personas discapacitadas, para profesores y coordinadores de educación básica, media, técnica, universitaria o especial, profesores de educación física, bibliotecarios o cualquier otro que oficie de instructor, profesor o guía de alumnos; (6) el ejercicio de todas las funciones relativas a una Agencia de Publicidad, Agencia de Medios, Agencia Creativa, Agencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas. Desarrollo, preparación y colocación de publicidad, por cuenta propia o de un tercero anunciante que busca encontrar consumidores para sus bienes y servicios o difundir sus ideas a través de medios; (7) la producción audiovisual y de eventos; (8) la prestación de servicios y la realización de todo tipo de estudios, asesorías y consultorías de carácter comercial, económico, financiero y técnico; y todo otro negocio o actividad que se relacione, en la actualidad o en el futuro con el giro; (9) prestación de servicios profesionales en asesorías contable, tributarias, financieras y administrativas, auditorías operativas y de gestión; diseño e implementación de sistemas de control interno; organizar y dictar cursos de adiestramiento y de capacitación; efectuar selección de personal para terceros; efectuar consultorías; (10) la prestación de toda clase de servicios, asesorías y consultorías relacionadas a centros de atención telefónica a clientes, para efectos de la asistencia de requerimientos; (11) el desarrollo, fabricación, comercialización y elaboración de productos alimenticios y de todo tipo de productos; y (12) en general, la realización de cualquier tipo de negocios que se relacionen, directa o indirectamente, con el objeto señalado.- Capital y Acciones: \$1.000.000.-, dividido en 100 acciones de una misma serie, nominativas y sin valor nominal, que se suscriben y pagan de la siguiente manera: Pedro Julio Salinas Quintana suscribe 50 acciones a un valor de \$500.000 de pesos y que paga en este acto al contado y en dinero efectivo, enterando en arcas sociales la suma señalada; Anna Karina Morales Montenegro suscribe 50 acciones a un valor de \$500.000 de pesos y que paga en este acto al contado y en dinero efectivo, enterando en arcas sociales la suma señalada.- Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 30 de Julio de 2025.-

CVE 2686182

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

